



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Rendida por la Alcaldía, la cuenta general del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, correspondiente al ejercicio de 2017 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Tobalina, a 25 de junio de 2018.

El Teniente de Alcalde,  
Fabriciano Gómez Sáez